CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
ASOCIACION AFRO NECHI
Fecha: 15-abr-2026 05:27 PM Pág: 10
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2507-192/ASOCIACION AFRO NECHI/110-CD2506-190*PET, 110-
Radicado por: Nelson Julian Pulgarin Avendaño

110-COI2604-8765
Favor citar este número al responder

Señora
LEYDY MARÍA MENA PEÑALOZA
Representante Legal
ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE DEL MUNICIPIO DE NECHÍ (AFRONECHÍ)
E-mail: afronechiconsejo@gmail.com
Teléfono: 3148256640
Nechí

Asunto: Pronunciamiento de la supervisión sobre varios aspectos relacionados con la ejecución del contrato 110-CNT2507-192.

Cordial saludo, Señora Leydy:

Por medio del presente le informo lo siguiente sobre los siguientes aspectos:

1. **Planeación detallada del proyecto piscícola, presentado mediante documento radicado 180-COE2603-11346:**

Este producto entregable hace parte de la actividad 1.1. Planeación detallada del proceso productivo, en la cual los estudios previos establece lo siguiente:

"Planificación detallada actividad 2.5. Establecimiento proceso productivo piscícola: *Para esta actividad se debe realizar planeación detallada del proceso productivo, teniendo en cuenta las condiciones edafo-ambientales predominantes en el Consejo Comunitario Porce Medio, en el municipio de Zaragoza, los requerimientos técnicos y de calidad del agua que necesita la especie a producir, el enfoque étnico diferencial, las buenas prácticas ambientales que deben ser implementadas para evitar impacto sobre los recursos naturales y otros aspectos que el conveniante considere pertinentes para garantizar el buen desarrollo del proyectos en cuanto a variables e indicadores productivos, ambientales y sociales.*

Esta planeación detallada debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- *Capacidad del proyecto, estimada en espejo o volumen de agua total que será*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

CORANTIOQUIA

instalado.

- *Ubicación y características (materiales, dimensiones, entre otros) de los estanques que serán instalados.*
- *Caudal de recambio mínimo que se debe garantizar, con el respectivo plan de contingencia para garantizar este caudal de recambio, aún bajo el efecto de la temporada seca u otras condiciones críticas que se puedan presentar.*
- *Ubicación, capacidad y producción esperada para el proceso acuapónico que desarrollará asociado al proceso piscícola.*
- *Ubicación de las captaciones, conducciones y el diseño de las mismas, teniendo en cuenta que se debe garantizar que desde las captaciones hasta los estanques, el agua deber ser conducida por gravedad.*
- *Especie que será cultivada y la densidad que será manejada en cada una de las etapas del proyecto, incluyendo la mortalidad estimada.*
- *Ubicación de los estanques y adecuaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.*
- *Tipo y cantidad de alimentación diaria que se suministrará en cada una de las etapas del proceso productivo.*
- *Tiempo estimado para cada etapa del proceso productivo y métodos para monitorear el crecimiento de los peces.*
- *Estimación de la producción (discriminado por peces y por kilogramos) que será producida en total por cada ciclo productivo.*
- *Estimación costos de producción por ciclo productivo.*
- *Estimación del precio de venta.*
- *Cronograma para la instalación y puesta en marcha del proyecto productivo."*

El contratista presentó mediante documento radicado 180-COE2603-11346 de 19/03/2026, en el cual se plantean los siguientes aspectos técnicos:

1.1. Localización: En dicho documento indica que la localización de los dos proyectos son los siguientes:

Consejo Comunitario La Capilla: 7º31'25.686"N, -74º43'32.052"W, esta ubicación se encuentra aproximadamente a 1 km del sitio tomado como referencia en una visita anterior, por lo que es necesario que se precise lo siguiente:

Ubicación de los estanques, ubicación de las captaciones, estimación de las conducciones, diseño de las conducciones que garanticen que el agua será conducida por gravedad.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

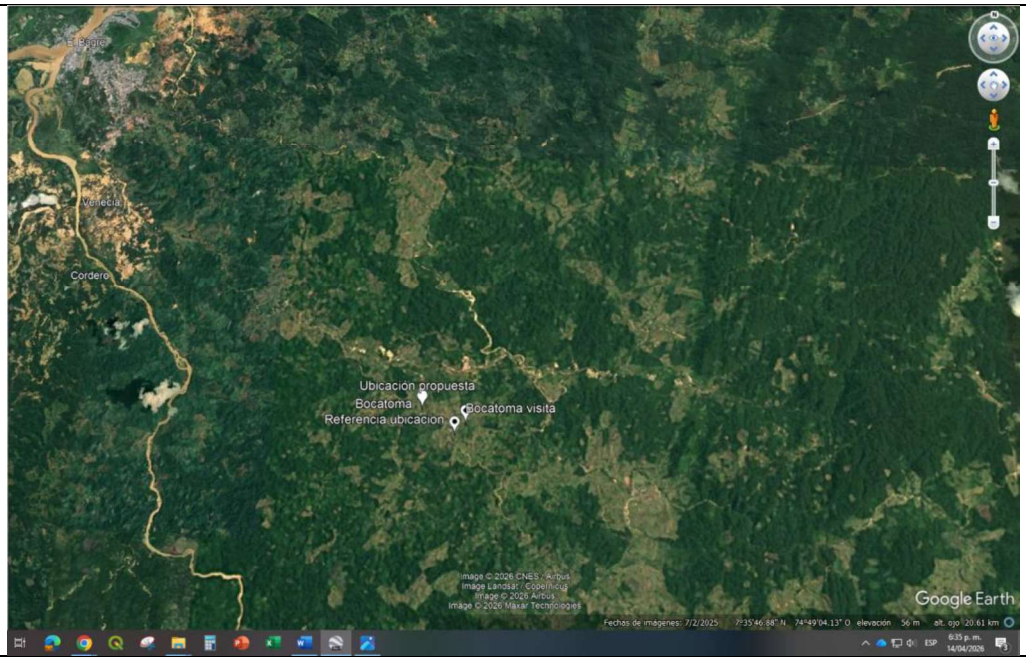


Imagen 01. Análisis información suministrada Consejo Comunitario La Capilla



Imagen 02. Referencia ubicación



Imagen 03. Posible bocatoma visitada

Se informa que el proyecto se establecerá utilizando como abastecimiento de agua un tanque artesiano de 8 m de profundidad y que el bombeo estaría proveído por un sistema solar fotovoltaíco *"Por medio de una electrobomba sumergible de ½ HP impulsada por energía proveniente de un sistema solar híbrido de 3 KWp que incluye (4) paneles monocristalinos de 500W, un (1) inversor híbrido de 3000 W, salida de 110V con conducción a diferentes redes, batería de Ion litio con almacenamiento de 3.4 KWh, gabinete con fusibles y breaker Pp".*

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Este sistema fotovoltaico no se encuentran incluidos en la memoria de cálculo del contrato y no ha sido autorizados mediante cambio de obra, por lo que no se aprueba su instalación lo mismo que no se aprueba el cambio de abastecimiento de una fuente superficial a una fuente subterránea, sin que se presenten los debidos estudios técnicos detallados.

Adicionalmente uno de los condicionantes del proyecto es que las conducciones sean por gravedad, dado que eso evitaría gastos futuros para las comunidades en mantenimiento que pueden poner en riesgo la sostenibilidad del proyecto.

En cuanto a la ubicación del proyecto en Puerto Iguana, no es posible intentar verificar la ubicación, por que no está en formato (grados, minutos y segundos), tal como se muestra a continuación, lo cual muestra varios errores de formato de las coordenadas:

Departamento de Antioquia, Bajo Cauca Antioqueño, Municipio de Nechi, Vereda Puerto Iguana, Finca El Bolsillo Georeferenciacion (latitude 8 033'323 N con longitud-74 69'1217 W)

Más adelante, se indica que la ubicación de la captación será *"en latitude 8 03'3.323 N, con longitud -7 46'91.217W"* lo cual también es un error de formato, dado que el sistema sexagesimal está diseñado para que en todos sus componentes el valor máximo es de 60.

1.2. Conducciones: En el documento se indica que las conducciones serán las siguientes, sin embargo al no tener posibilidad de validar la ubicación de la captación y de los estanques, no es posible validar esto por parte de la supervisión.

Consejo Comunitario	Descripción
La Capilla	30 metros manguera de 2"
Puerto Iguana	56 metros en manguera 3" y 50 metros en 2"

Otro aspecto importante es que no se informa sobre las cotas de cada punto, por lo que no se puede validar que en efecto se pueda realizar la conducción del agua por gravedad entre la captación y el proyecto.

1.3. Especie cultivada y densidad: El documento no especifica la especie que se va a cultivar, y con relación a la densidad se requiere que se exprese en términos de kg/m3 en cada uno de los diferentes estados de desarrollo.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

1.4. Alimentación: No se especifican las cantidades de alimento, ni la composición de los mismos por cada una de las etapas, por lo que no es posible estimar el costo actual de la alimentación.

Peces

Etapa	Proteina	Cantidad
Alevines	45%	8% de Biomasa
Pre-Engorde	38%-30%	5% biomasa
Engorde	24%	3% biomasa

En cuanto a la nutrición del sistema acuapónico, tampoco se especifican las cantidades y el tipo de fertilizante o fuentes que se utilizarán:

Plantas

Plantulas	fósforo Organico	mes 1
Planta	potasio mineral	mes 2
Planta	compuesto organico	mes 3

Frecuencia de Nutrición 1 vez al día

2. Cotizaciones relacionadas con la ejecución de la Actividad 2.4. Fortalecimiento emprendimiento Wana Sabor y Raíces: Fue presentada información sobre este aspecto mediante documento radicado 180-COE2603-9921 y 180-COE2603-9920, en los cuáles se describe el proceso de concertación con las empresarias, mediante el cual se priorizaron los aspectos que se describirán a continuación, sobre los cuáles la supervisión tiene las siguientes observaciones:

No es posible realizar adecuaciones físicas en predios privados con recursos públicos, por lo que el primer componente del fortalecimiento no se aprueba bajo ninguna circunstancia.

Con los demás aspectos, se considera posible su implementación debido a que están directamente relacionadas con la actividad productiva desarrollada por las empresarias objeto de fortalecimiento.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Componente del fortalecimiento	Equipos o acciones	Especificaciones técnicas	Impactos esperados sobre el emprendimiento
Adecuación física del área de producción	Pintura sanitaria y cielo raso en cocina	Aplicación de pintura lavable para superficies de manipulación de alimentos; instalación de cielo raso que facilite limpieza, control ambiental y protección del área productiva	Habilitación sanitaria del espacio de cocina; mejora del control higiénico del proceso productivo; condiciones adecuadas para instalación y operación de equipos
Sistema de cocción industrial	Horno para panadería; estufa industrial de tres puestos; quemador adicional	Equipos de funcionamiento a gas; estructuras metálicas resistentes a altas temperaturas; sistemas de cocción de uso continuo con capacidad para producción continua	Incremento de capacidad productiva; reducción de tiempos de cocción; mejora en uniformidad y calidad del producto
Sistema de transformación de alimentos	Batidora industrial; picadora; despulpadora; selladora; bandejas para horno	Equipos de uso continuo para mezcla, procesamiento, extracción y sellado de alimentos; utensilios resistentes a altas temperaturas y aptos para manipulación alimentaria	Incremento de eficiencia productiva; mejora en rendimiento de materias primas; estandarización del proceso de elaboración
Sistema de conservación y almacenamiento	Congelador horizontal; congelador vertical	Equipos de refrigeración de alta capacidad con almacenamiento organizado por compartimentos y condiciones de conservación controlada	Reducción de pérdidas por deterioro; mayor vida útil de productos; mejora en control de inventarios
Sistema de exhibición y atención al cliente	Vitrina horizontal; vitrina vertical;	Equipos de exhibición cerrados para protección del producto;	Incremento de capacidad de atención al público; mejora en presentación del producto;

Componente del fortalecimiento	Equipos o acciones	Especificaciones técnicas	Impactos esperados sobre el emprendimiento
	mesas y sillas para atención	mobiliario para atención y consumo en el establecimiento	fortalecimiento del proceso de comercialización
Sistema de diversificación productiva	Máquina de granizados; máquina de cholados; cafetera	Equipos para preparación estandarizada de bebidas frías y calientes con funcionamiento continuo	Ampliación del portafolio de productos; diversificación de ingresos; fortalecimiento de la competitividad comercial
Mobiliario sanitario y organización productiva	Mesas y mesones en acero inoxidable; alacenas; cajoneras	Superficies de trabajo en acero inoxidable anticorrosivo; mobiliario para almacenamiento organizado de insumos y utensilios	Mejora en prácticas higiénico-sanitarias; organización del proceso productivo; optimización del flujo de trabajo

Con relación a las facturas presentadas, No se valida por parte de la supervisión, la cotización presentada por Comerloa S.A.S. (VIMA Tu Mejor Opción), NIT 900292788-

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

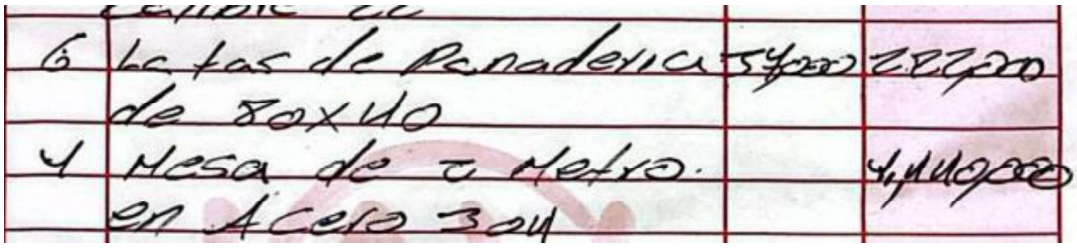
1, dado que no especifica si los precios son con Impuestos incluidos y el valor de los mismos.

La cotización presentada por Inoxidables del Cauca. Nit 43363338-8, Cacharreria Todo Remate NIT 96168314-9 y no se avalan dado que no está totalizada y no cuenta con discriminación en cuanto a impuestos.

La cotización presentada por Aceko del Sinu S.A.S., NIT 900833071-2, no se avala por que no cuenta con discriminación de impuestos.

De otro lado, mediante documento radicado 180-COE2604-13224, fue presentada cotización por parte de IAV Induaceros y Vitrinas, NIT 1067928281, la cual cumple con la discriminación de los precios, la totalización de los ítems cotizados y específica que estos valores son sin IVA, dado que el cotizante no es responsable de IVA.

No se valida dado que en dos item, son confusos los valores cotizados, tal como se muestra a continuación:



No se valida la cotización presentada por Challeger S.A.S. NIT 860017005-1, debido a que no totalizan los valores cotizados y no se especifican los impuestos generados.

Se valida la cotización presentada por Sodimac Colombia S.A.S., NIT 800242106-2, dado que cumple con todos los aspectos legales, aunque se recomienda tener presente que se debe entregar los productos en el Consejo Comunitario Colorado y no se evidencia transporte en dicha cotización y adicionalmente esta cotización sobrepasa el valor asignado, el cual es de $16.810.798 IVA incluido.

En cuanto a la cotización presentada por Plasdecor Monteria S.A.S. En Reorganización, esta no se avala por que no se encuentra a nombre del ejecutor del proyecto.

3. Inconsistencias en las planillas de pago de seguridad social: Luego de revisión por parte del equipo de Corantioquia, sobre las planillas de pago del equipo técnico se identificaron algunas inconsistencias, las cuáles se explican a continuación:

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

3.1. Johan Andrés Lemos Cuesta: Presentó la planilla No. 80599523, con fecha de pago del 22/09/2025, correspondiente al mes de septiembre, por un valor de $176.800.

Al realizar el análisis de la planilla, se evidenció una novedad relacionada con el pago de la seguridad social, toda vez que el aporte corresponde únicamente al mes de septiembre, mientras que el acta de inicio del contrato es del 22 de agosto de 2025.

Por lo anterior, el contratista debe ajustar el pago al Sistema de Seguridad Social, incluyendo los nueve (9) días correspondientes al mes de agosto de 2025, que hacen parte del período contratado.

Adicionalmente, para el mes de noviembre se presentó la misma planilla, identificada con el número 81415533, la cual fue pagada el 04/11/2025. No obstante, dicha planilla corresponde al período de octubre de 2025 y no al mes de noviembre, como se había indicado inicialmente.

3.2. Ronny Yamil Rueda Moreno: El contratista presentó la planilla No. 4628973012, con fecha de pago 10/11/2025, correspondiente al mes de septiembre, por un valor de $449.900.

Al realizar el análisis de la planilla se evidenció una novedad en el pago de la seguridad social, toda vez que la planilla corresponde al mes de septiembre, mientras que el acta de inicio del contrato fue suscrita el 27 de septiembre de 2025. En consecuencia, el contratista debe ajustar el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al mes de octubre, que es el periodo en el cual se ejecuta efectivamente el servicio.

3.3. Martha Cecilia Rivera Anaya: La contratista presentó la planilla No. 34976150, con radicado 180-COE2511-42505, correspondiente al mes de octubre de 2025, pero se requiere la planilla de pago correspondiente el mes de noviembre de 2025.

Para el mes de diciembre no presento planilla de seguridad social.

4. Conclusiones y Requerimientos

4.1. Con relación al informe presentado mediante documento radicado 180-COE2603-11346, re quiere que Afronechí subsane de manera inmediata las observaciones realizadas en el aparte 01 del presente documento, y presente nuevamente documento en el cual presente el diseño detallado de los siguientes aspectos tal como lo establecen los estudios previos:

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

- *Capacidad del proyecto, estimada en espejo o volumen de agua total que será instalado.*
- *Ubicación y características (materiales, dimensiones, entre otros) de los estanques que serán instalados.*
- *Caudal de recambio mínimo que se debe garantizar, con el respectivo plan de contingencia para garantizar este caudal de recambio, aún bajo el efecto de la temporada seca u otras condiciones críticas que se puedan presentar.*
- *Ubicación, capacidad y producción esperada para el proceso acuapónico que desarrollará asociado al proceso piscícola.*
- *Ubicación de las captaciones, conducciones y el diseño de las mismas, teniendo en cuenta que se debe garantizar que desde las captaciones hasta los estanques, el agua deber ser conducida por gravedad.*
- *Especie que será cultivada y la densidad que será manejada en cada una de las etapas del proyecto, incluyendo la mortalidad estimada.*
- *Ubicación de los estanques y adecuaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los mismos.*
- *Tipo y cantidad de alimentación diaria que se suministrará en cada una de las etapas del proceso productivo.*
- *Tiempo estimado para cada etapa del proceso productivo y métodos para monitorear el crecimiento de los peces.*
- *Estimación de la producción (discriminado por peces y por kilogramos) que será producida en total por cada ciclo productivo.*
- *Estimación costos de producción por ciclo productivo.*
- *Estimación del precio de venta.*
- Cronograma para la instalación y puesta en marcha del proyecto productivo.”

4.2. No se aprueba por parte de la supervisión la implementación del proyecto piscícola en el Consejo Comunitario La Capilla y tampoco en el Consejo Comunitario Puerto Iguana, hasta tanto se presente el diseño detallado y este sea aprobado por la supervisión.

4.3. De las cotizaciones presentadas en el marco del fortalecimiento del proceso productivo de Wana Sabor y Raíces, solo se valida por parte la supervisión, la cotización presentada por Sodimac Colombia S.A.S., NIT 800242106-2, debido a que las otras presentan las inconsistencias descritas en el aparte 2 del presente documento.

4.4. Por lo anteriormente descrito, no se aprueba el proceso de fortalecimiento de Wana Sabor y Raíces, hasta tanto no se presente el estudio de mercado tal como especifican los estudios previos: “*Valor de la propuesta, debe detallar el valor unitario soportado en el respectivo estudio de mercado de los diferentes componentes de la propuesta, el cual deberá contener mínimo dos cotizaciones con menos de dos meses de realizadas.”*

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

4.5. Se requiere que Afronechí realice subsanación de las inconsistencias en las planillas de seguridad social del equipo técnico, las cuáles fueron descritas en el aparte 3 del presente documento.

De antemano, por medio del presente se realiza convocatoria a reunión virtual de seguimiento a la ejecución del contrato, el día Lunes 20/04/2026 a las 3:00 p.m., a la cual podrá acceder mediante el siguiente link:

Enlace:
https://teams.microsoft.com/meet/255719822553177?p=0XtYNEuL8iJT6RYVy5

Atentamente

CRISTIAN ALONSO HIGUITA MANCO
Profesional Especializado
Supervisor contrato 110-CNT2507-192

Anexo: N/A
Copia: 110-CNT2507-192, 110-CNT2509-237
Respuesta a: N/A
Asignación: N/A
Elaboró: Cristian Higuita Juan David González
Revisó: Cristian Alonso Higuita Manco

Fecha de elaboración: 2026-04-15

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co